

Minuta informe final de investigación especial N° 788 de 2016, de la Contraloría Regional de Valparaíso.

La empresa PMI Energy Services S.A., ex Inspector Técnico de Obras (ITO) de Terminal Pacífico Sur Valparaíso S.A. (TPS), en la ejecución del Proyecto de Inversión Mayor denominado "Extensión Sitio 3 y Reforzamiento Sitios 4 y 5 del Frente de Atraque N°1 del Puerto de Valparaíso", denunció a Contraloría Regional de Valparaíso, la existencia de supuestos incumplimientos en la ejecución del proyecto, relacionados a la norma sísmica NCh2369 Of.2003 y al Contrato de Concesión suscrito entre TPS y Empresa Portuaria Valparaíso (EPV).

Al respecto, con fecha 21 de julio de 2017, Contraloría Regional de Valparaíso emitió el Informe Final de Investigación Especial N°788/2016 de su Unidad de Control Externo, solicitando a EPV adoptar medidas e implementar acciones tendientes a subsanar observaciones de carácter administrativo contenidas en el referido informe.

En relación al cumplimiento de norma sísmica NCh2369 Of.2003 y al cumplimiento de los criterios de construcción dispuestos en el Contrato de Concesión, Contraloría en su referido informe solicita que estas materias sean **"sometidas al examen y resolución de la Dirección de Obras Portuarias (DOP), en tanto organismo técnico competente en la materia"**. Asimismo, ordena que los informes y memoria de cálculo que acreditan el cumplimiento normativo y contractual de este proyecto de inversión, **"sean ingresados y, si fuera procedente, aprobados por la DOP, en su calidad de autoridad técnica competente"**.

Al respecto, conforme a lo señalado precedentemente, mediante ordinarios N° 1050 de fecha 5 de octubre y N° 1096, de fecha 16 de octubre ambos 2017, según lo instruido por Contraloría, la DOP informa a EPV el cumplimiento del proyecto a la norma sísmica y a los criterios de construcción referidos, por lo que **"da por subsanadas las observaciones efectuadas en el informe final de la investigación especial N° 788 de 2016"**.

Sin perjuicio de lo anterior, conviene además hacer presente que EPV por su parte, solicitó Informe a tres expertos técnicos independientes en materias sísmicas y de construcción para efectos de validar la correcta ejecución de esta obra, todos los cuales dan cuenta de la regularidad de la misma.

Mediante carta N° 175 de fecha 17 de octubre de 2017, EPV informó a Contraloría sobre la materia, dando cuenta de la respuesta de la DOP referida, y de las medidas administrativas para la correcta fiscalización y control de este y cualquier otro Proyecto de Inversión, solicitando se tengan por cumplidas las acciones administrativas ordenadas en el referido informe final.

En consecuencia, conforme el pronunciamiento del organismo técnico competente, DOP, el Proyecto de Inversión ejecutado por TPS no adolece de irregularidades y se efectuó en cumplimiento de la normativa existente en materia de diseño e ingeniería de obras portuarias y sísmicas, de las recomendaciones internacionales, guías y estudios existentes sobre la materia y especialmente, dando cumplimiento a los criterios de construcción dispuestos en el Contrato de Concesión suscrito con esta empresa portuaria estatal, todo lo cual ha sido además refrendado por opiniones e informes de expertos en las señaladas materias.